

RESOLUCIÓN: Concluido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de carácter temporal de trabajador/a Social de Sodepo S.L.

Comprobadas las solicitudes presentadas y de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las bases que rigen la convocaría. HE RESUELTO:

1º Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

ADMITIDOS/AS PROVISIONALES

APellidos y Nombre
BACHOT CANTOS MARÍA
CABALLERO JARABO ANTONIO JESÚS
CABANILLAS COBOS TAMARA
CABEZAS SALÉS ALBA Mª
CANO MÁRQUEZ INMACULADA
CEJAS RIVAS CARMEN
GALLEGO ZAFRA TRINIDAD
GARCÍA ARJONA MARÍA DEL CARMEN
GÓMEZ FIGUEROA RAQUEL
HIGUERA JURADO LUCÍA
IBAÑEZ SÁNCHEZ SANDRA
LÓPEZ CABRERA MARIA ISABEL
LÓPEZ ESTEPA MARIA JOSÉ
LUQUE MÁRQUEZ MARIA JOSÉ
MARTÍNEZ MUÑOZ INMACULADA MARÍA
MERINO HERRUZO RAQUEL
MORENO ARJONA SANDRA
MUÑOZ CANTILLO DOLORES
NIETO LUQUE ANA
PALMA ROMERO PATRICIA
POSTIGO DOVAO VICTORIA
RABASCO CURIEL ARACELI
ROVIRA DEL LA ROSA CRISTINA
RUIZ CASAS SOFÍA
TORRES DÍAZ GLORIA Mª

EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES

APellidos y Nombre	Causa de Exclusion
BERRAL TORRES SALOMÉ	1, 2
PEDRERO LÓPEZ RAFAEL	4
RUIZ EXPOSITO GEMA	1,3,4,5

Código seguro de verificación (CSV):

39B8 DE62 8457 2018 34C6



39B8DE628457201834C6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Gerente de la Sociedad para el Desarrollo de Puente Genil, S.L. BAENA PEDRAZA MANUEL el 29/12/2021

Causas de Exclusión:

Nº	CAUSA
1	No aporta titulación. -base 3.III Convocatoria-
2	No aporta D.N.I. - base 3.1.a. Convocatoria-
3	No aporta Anexo I. - Base 4.3. Convocatoria-
4	No aporta Anexo II. - Base 7.4 Convocatoria-
5	No aporta Informe Vida Laboral. - Base 7.2 Convocatoria-

2º Conceder un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente de su publicación a efectos de subsanación de las deficiencias que hayan motivado la exclusión, conforme a lo dispuesto en la base quinta que rigen la convocatoria.

3º Publíquese esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal.

Puente Genil,
(fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

39B8 DE62 8457 2018 34C6



39B8DE628457201834C6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Gerente de la Sociedad para el Desarrollo de Puente Genil, S.L. BAENA PEDRAZA MANUEL el 29/12/2021